



Nevada
Department
of Agriculture



RECORDATORIO:

Los becerros sin marcas, o con marcas que no se han curado y pelado, deben recibir inspecciones de marcas en el lugar de origen

El Departamento de Agricultura de Nevada (NDA, por sus siglas en inglés) le recuerda que las inspecciones de marca para el envío o la transferencia de propiedad de becerros sin marcas, o con marcas que no se han curado y pelado, deben realizarse en el lugar de origen.

Según [El Código Administrativo de Nevada \(NAC\) 565.300](#), un becerro que se vende o envía sin una marca, o sin marcas curadas y peladas, debe ser inspeccionado mientras está emparejado con su madre inmediatamente antes de la venta o el envío. (Este paso debe realizarse para todos los becerros sin marcas o sin marcas curadas y peladas). En el caso de becerros sin madre y sin marca o becerros recién marcados, se debe realizar uno de los siguientes pasos:

- En el momento de la inspección, en el certificado de autorización de inspección de la marca, se deberá escribir una declaración firmada por el productor que verifique la propiedad de los becerros; o
- El productor o inspector de marca debe completar una declaración jurada de propiedad y adjuntarla al certificado de autorización de inspección de marca original.

Según [NAC 565.220](#), un permiso de movimiento de ganado no es válido para el transporte de becerros sin marca, a menos que los becerros viajen con su madre o acompañados de una inspección de la marca o otra prueba de propiedad. Un productor no puede utilizar un permiso de movimiento de ganado para transportar becerros con marcas no curadas y peladas, a menos que sean transportados con sus madres.

En ausencia de una definición legal de “becerros” en el [Estatuto Revisado de Nevada \(NRS\) 565](#), los estándares de la industria se utilizarán como principio rector para determinar una definición de becerros destetados. Después de que se ha producido el destete, los estándares de la industria han sido consistentes en tratar a estos becerros destetados de la misma manera que a otros bovinos. [NAC 565.300](#) se aplica solo a los becerros que no han sido destetados. Los becerros que son destetados pero no están marcados, o marcados pero no curados y pelados, se consideran “ganado” y no pueden ser emparejados con la madre y las inspecciones de marca pueden ser emitidas por un inspector de marca en el lugar de origen y acompañadas de una declaración jurada. La inspección de la marca y la cumplimentación de una declaración jurada se realizarán en el lugar de origen y se aplicarán a los becerros destetados sin marca, o a los becerros con marcas y marcas que aún no se han curado ni pelado. NAC 565.300 secciones 1-3 se aplicarán a estos bovinos destetados.

NAC 565.300 se estableció en 1972 y se actualizó recientemente en 2006. NRS y NAC 565 se establecieron para proteger a los propietarios de ganado contra el robo y para ayudar en la recuperación del ganado robado. La misión de la NDA de preservar, proteger y promover la agricultura de Nevada se lleva a cabo asegurando que todos los productores ganaderos reciban equidad para que las reglas y regulaciones de Nevada se apliquen de manera justa a todos los propietarios de ganado. Registre una marca en agri.nv.gov/Livestock_ID. Si cree que su ganado está siendo reclamado por otra persona o se ha perdido, comuníquese con un oficial de policía agrícola de NDA al 775-353-3637.

CONTACTO

Departamento de Agricultura de Nevada

4780 East Idaho Street
Elko, NV 89801

775-753-1360

Livestockinspection@agri.nv.gov